



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00001220  
QUINTERO, 20 MAYO 2010

**VISTOS:**

La carta solicitud de La Parroquia Santa Filomena, de fecha 11 de Mayo del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Domingo 23 de Mayo del año 2010, a la ciudad de Viña del Mar, cuya finalidad es *participar en la Celebración Diocesana de Pentecostés de la Renovación Carismática Católica, actividad recreativa y religiosa, a realizarse en dicha ciudad.*

Que el vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74, no tiene asignado para el día 23 de Mayo del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE**, al vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 23 de Mayo del año 2010, a la ciudad de Viña del Mar, para transportar a un grupo de personas de la Parroquia Santa Filomena, a un viaje religioso y cultural, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anotese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN :**

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado-----/